

La Plataforma contra la modificación del Coeficiente de Admisibilidad de Pastos (CAP).

Esta plataforma de municipios y entidades locales menores nace el 17 de marzo, promovida por un conjunto de alcaldes y pedáneos del PSOE leonés, encabezados por la alcaldesa de Murias de Paredes, Carmen Mallo.

A principios de ese mismo mes se había suscitado una viva inquietud entre ganaderos, juntas vecinales y ayuntamientos de la provincia de León, especialmente de zonas de montaña, así como en otras provincias, por los nuevos criterios que se aplican al Coeficiente de Admisibilidad de Pastos en la convocatoria de Ayudas PAC 2015.

Dichos nuevos criterios significan básicamente una reducción del coeficiente en parcelas y recintos de los montes y superficies de pastoreo, en función de tres criterios básicos: presencia de rocas y suelos desnudos, pendiente del terreno, y densidad de la cubierta arbustiva y/o arbórea.

Así, resulta que de la aplicación del CAP con dichos criterios restrictivos, numerosos territorios sufren un mayor incremento en la carga ganadera media al haberse reducido la superficie admisible de pastos en un 50% o más con respecto a 2014. Un par de ejemplos lo ilustran: la Entidad Local Menor de Senra (Murias de Paredes, León), con la nueva aplicación del CAP, apenas tiene un 12% válido para pastos del total de sus pastos comunales, lo cual es un verdadero despropósito: al tener unas 240 Unidades de Ganado Mayor actualmente y tener tan sólo 54 ha. admisibles, tiene una carga ganadera de 4,5 UGM/ha. lo que le aleja del concepto de ganadería extensiva. Otro ejemplo ilustrativo es la pedanía vecina de Villanueva de Omaña, que ve recortada la admisibilidad de sus pastos quedándose en el 19% del total de sus pastos comunales. Todo ello implica una gran pérdida a la hora de justificar los nuevos derechos de Pago Base, al reducirse enormemente las hectáreas de pasto admisibles, con el consiguiente quebranto económico a las explotaciones ganaderas

en primer lugar, y a las Juntas Vecinales titulares de estos pastos de alto valor ambiental, en segundo lugar.

Y es que el problema no es puntual, pues la mayor parte de los espacios de aprovechamiento ganadero extensivo en la provincia de León, en Castilla y León, en España y en otros estados miembros de la Unión situados sobre todo el ámbito mediterráneo, se caracterizan precisamente por ser territorios de carácter montañoso, en los que lo “normal” son los afloramientos rocosos, las pendientes y la cubierta arbustiva y arbórea.

Estos caracteres establecen, lógicamente, unas limitaciones a la actividad ganadera, pero estas limitaciones son perfectamente conocidas por los ganaderos que tienen sus explotaciones en estos territorios, y se ajustan, se han ajustado, y se ajustarán a las mismas como no puede ser de otro modo, pues la sostenibilidad de sus explotaciones es su máxima prioridad.

Dichas limitaciones han existido siempre, y desde tiempo inmemorial la actividad agro-ganadera tradicional en estos territorios supo adaptarse a ellas y llevar adelante unos aprovechamientos que permitiesen a los ganaderos vivir de sus explotaciones mediante un correcto dimensionamiento y unas formas de manejo por las cuales siempre se han pastado –con diferentes intensidades y distintas especies animales combinadas- todos los ámbitos pastables, incluidos los roquedos, las áreas en pendiente y los espacios con cubierta arbustiva y/o arbórea.

Este manejo tradicional es el que ha sido origen y causa de unos modelos de relación hombre/medio que son ejemplos de aprovechamiento armonioso y sostenible, hasta el punto de haber recibido muchos de ellos la mención de Reservas de la Biosfera por parte de la Unesco, y ha sido el origen y causa de que la mayoría de estos territorios hayan llegado al Siglo XXI en unas condiciones de calidad ambiental, biodiversidad y valor ecológico excepcionales, que hacen merecedores a muchos de ellos de figuras de protección (parques nacionales, parques naturales, reservas, etc), pese a que desde las diferentes Administraciones no se haya sabido entender que la calidad ambiental de estos territorios no se deriva de su carácter “natural”, sino

precisamente del manejo agro-ganadero campesino tradicional aplicado en ellos durante siglos.

El mantenimiento de la actividad ganadera en espacios con afloramientos rocosos, en pendiente o con cubiertas arbustivas y forestales es decir, en los territorios de montaña de los países del sur de Europa, es vital para el sostenimiento de sus características y valores ambientales, y en concreto para la prevención de incendios forestales.

Gracias a nuestra insistencia en las Cortes de Castilla y León, concretamente en la Comisión de Agricultura y Ganadería se ha debatido en varias ocasiones esta problemática. En un principio, a través de una iniciativa que hablaba del problema en Salamanca, de la dehesa, y posteriormente una de carácter general de todas las zonas montañosas de la comunidad. La respuesta de esta iniciativa ha sido positiva, ya que todos los Grupos Políticos entienden que existe un problema, pero con diferencias en los matices, ya que el PP, grupo mayoritario, deriva toda la responsabilidad a la Administración Central.

Independientemente de lo dicho anteriormente, hay que añadir otra consideración importante, es la función medioambiental que se produce con las explotaciones agroganaderas en las zonas de montaña, ya que son, como dicen los paisanos “los primeros bomberos”, y por ejemplo después de fuego de la Sierra de Gata de este verano, los ganaderos de la zona salmantina de El Rebollar insisten en que si no hay ganadería, habrá más problemas en el futuro.

Hay sin duda un problema medioambiental, hay un problema económico, como es la posible pérdidas de pagos de la PAC, pero lo más importante es la desconsideración social a esta actividad tradicional, donde siempre ha existido, y ahora parece que se pone en duda.